

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante treinta días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.
Nájera, 8 de Enero de 1992.— El Alcalde.

Imposición contribuciones especiales para la obra "Pavimentación y acondicionamiento en zona de Actuación 1 en grupo Rey Don García-Zona B"
III.C.87

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1991, acordó lo siguiente:

1º.— Imponer Contribuciones Especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 50% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 1.439.420 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 1.439.420 Pts.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto: metro lineal de fachada.

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante treinta días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 8 de Enero de 1992.— El Alcalde.

Imposición contribuciones especiales para la obra "Pavimentación y acondicionamiento zona de Actuación 2 en grupo Rey Don García"
III.C.88

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1991, acordó lo siguiente:

1º.— Imponer Contribuciones Especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 50% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 992.756 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 992.756 Pts.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto: metro lineal de fachada.

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante treinta días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 8 de Enero de 1992.— El Alcalde.

Imposición contribuciones especiales para la obra "Pavimentación, acondicionamiento y saneamiento en Entronque calles Duques de Nájera con Paseo San Julián"
III.C.89

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1991, acordó lo siguiente:

1º.— Imponer Contribuciones Especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 50% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 1.372.189 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 1.372.190 Pts.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto: metro lineal de fachada.

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante treinta días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 8 de Enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación definitiva del expediente 2/91 de Modificación de Créditos
III.C.90

ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de Diciembre de 1988, la aprobación del expediente nº 2/91 de Modificación de Créditos del Presupuesto General Municipal del año 1991, cuyo resumen es el siguiente:

I) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO:

Partida	Denominación	Consignado	Aumento Preciso
223.7	Limpieza, calefacción, alumbrado y otros servicios comunitarios y sociales.	1.900.000	700.000 Pts.
259.7	Gastos especiales funcionamiento, otros servicios comunitarios y sociales.	7.800.000	2.300.000 Pts.
Total del Suplemento de Crédito:			3.000.000 Pts.

II) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

Del superávit disponible 3.000.000 Pts.

SUMA IGUAL A LA ANTERIOR

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer en el plazo de dos meses Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Navarrete, a 23 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1992
III.C.91

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1991; el Presupuesto General formado para el año 1992, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo-relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Ortigosa, a 26 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concurso para la contratación del suministro de dos vehículos tipo "Turismo" destinados a los Servicios de Policía Local y Electricidad
V.A.25

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunido en sesión de 8 de enero de 1992, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la contratación del suministro que a continuación se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo que se dispone el art. 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Objeto: Suministro de dos vehículos tipo "Turismo" destinados a los servicios municipales de Policía Local y Electricidad.

Tipo de Licitación: 3.100.000.- pts. con mejoras a la baja.

Garantía provisional: 62.000.- pts. en metálico.

Garantía definitiva: 124.000.- pts.

Plazo de entrega: Un mes.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el departamento de Contratación de este Ayuntamiento de 9,00 a 14,00, dentro de los diez días siguientes a la publicación de ese anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuera sábado, el fin de plazo pasará al siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: "D. ... con D.N.I. nº ... expedido en ... el día ... con domicilio en ... calle ... nº ... en nombre propio/en nombre de la empresa .../en representación de ... Se comprometo a realizar el suministro de los vehículos objeto de esta contratación, con arreglo al siguiente detalle y condiciones: ..., por el precio de ...- ptas.

Todo ello con arreglo a las cláusulas particulares correspondientes al

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante treinta días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.
Nájera, 8 de Enero de 1992.— El Alcalde.

Imposición contribuciones especiales para la obra "Pavimentación y acondicionamiento en zona de Actuación 1 en grupo Rey Don García-Zona B"
III.C.87

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1991, acordó lo siguiente:

1º.— Imponer Contribuciones Especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 50% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 1.439.420 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 1.439.420 Pts.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto: metro lineal de fachada.

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante treinta días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 8 de Enero de 1992.— El Alcalde.

Imposición contribuciones especiales para la obra "Pavimentación y acondicionamiento zona de Actuación 2 en grupo Rey Don García"
III.C.88

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1991, acordó lo siguiente:

1º.— Imponer Contribuciones Especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 50% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 992.756 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 992.756 Pts.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto: metro lineal de fachada.

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante treinta días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 8 de Enero de 1992.— El Alcalde.

Imposición contribuciones especiales para la obra "Pavimentación, acondicionamiento y saneamiento en Entronque calles Duques de Nájera con Paseo San Julián"
III.C.89

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1991, acordó lo siguiente:

1º.— Imponer Contribuciones Especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 50% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 1.372.189 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 1.372.190 Pts.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto: metro lineal de fachada.

4º.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante treinta días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 8 de Enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación definitiva del expediente 2/91 de Modificación de Créditos
III.C.90

ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de Diciembre de 1988, la aprobación del expediente nº 2/91 de Modificación de Créditos del Presupuesto General Municipal del año 1991, cuyo resumen es el siguiente:

I) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO:

Partida	Denominación	Consignado	Aumento Preciso
223.7	Limpieza, calefacción, alumbrado y otros servicios comunitarios y sociales.	1.900.000	700.000 Pts.
259.7	Gastos especiales funcionamiento, otros servicios comunitarios y sociales.	7.800.000	2.300.000 Pts.
Total del Suplemento de Crédito:			3.000.000 Pts.

II) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

Del superávit disponible 3.000.000 Pts.

SUMA IGUAL A LA ANTERIOR

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer en el plazo de dos meses Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Navarrete, a 23 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1992
III.C.91

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1991; el Presupuesto General formado para el año 1992, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo-relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Ortigosa, a 26 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concurso para la contratación del suministro de dos vehículos tipo "Turismo" destinados a los Servicios de Policía Local y Electricidad
V.A.25

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunido en sesión de 8 de enero de 1992, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la contratación del suministro que a continuación se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo que se dispone el art. 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Objeto: Suministro de dos vehículos tipo "Turismo" destinados a los servicios municipales de Policía Local y Electricidad.

Tipo de Licitación: 3.100.000.- pts. con mejoras a la baja.

Garantía provisional: 62.000.- pts. en metálico.

Garantía definitiva: 124.000.- pts.

Plazo de entrega: Un mes.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el departamento de Contratación de este Ayuntamiento de 9,00 a 14,00, dentro de los diez días siguientes a la publicación de ese anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuera sábado, el fin de plazo pasará al siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: "D. ... con D.N.I. nº ... expedido en ... el día ... con domicilio en ... calle ... nº ... en nombre propio/en nombre de la empresa .../en representación de ... Se comprometo a realizar el suministro de los vehículos objeto de esta contratación, con arreglo al siguiente detalle y condiciones: ..., por el precio de ...- ptas.

Todo ello con arreglo a las cláusulas particulares correspondientes al